

Playas de Rosarito
Acciones que unen familias

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2018**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2018**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES **\$1,635,905**

CAJA **8,016**

Lorena Lozada Sanchez	16
Alejandro Escalante Garcia	2,000
Gerado Franco Adriana	1,000
Natalia de los Angeles Mora Gutierrez	5,000

BANCOS

Se integra por las cuentas de cheques siguientes:

BANCO	CUENTA	CANTIDAD	
BANAMEX	4359 6166	810	a)
BANAMEX	70009748847	3,117	
	Complementaria Dólares	53,603	
BANORTE	0420595229	30,668	b)
BANORTE	0482515953	352,320	c)
BANORTE	0482513968	1,117,614	d)
		1,558,132	

a) Utilizada para el depósito de los ingresos en moneda extranjera, representando \$ 3,116 dólares estadounidenses, valuados al tipo de cambio de \$18.20 pesos por dólar.

b) Cuenta bancaria utilizada para gasto corriente, para llevar acabo los ingresos generales de la institución, como son donativo, cuotas en estancias infantiles, cuotas por el pago de talleres impartidos, expedición de tarjetas para estacionamiento por discapacidad, consultas médicas en unidad básica de rehabilitación, eventos, cobro por estacionamiento. Así mismo, se realiza el pago por los servicios públicos utilizados, agua, luz, teléfono, gasto corriente como lo es viáticos y pasajes, servicio de mensajería, renta de equipo, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de fumigación, combustibles y lubricantes, papelería y todo lo necesaria para la operatividad de la institución.

c) Utilizada para el depósito de subsidio municipal y los gastos para cubrir los sueldos del personal, finiquitos, así como el pago de impuestos federales y estatales.

d) Utilizada para el manejo del Programa Alimentario, el cual es coordinado con DIF Estatal, ingresando la cuota de recuperación por la venta de desayunos escolares y de las despensas en sus diferentes modalidades; familia vulnerable, adulto mayor, mujer embarazada y menores no escolarizados. Realizando el pago a DIF Estatal la cuota establecida de acuerdo al convenio de colaboración, así como gastos para llevar a cabo la operatividad del programa

DEPÓSITO A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL

Comisión Federal de Electricidad	\$	69,757	
----------------------------------	----	--------	--

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR \$276,361

GASTOS POR COMPROBAR 18,900
Se integra de la siguiente manera:

Ezequiel Austria Perez	800
Santos Gumaro Lizarraga Ledesma	5,000
Pérez Ruesga Javier	400
Valente Colio Denisse	2,500
Magallanes Navarro José Armando	10,200

CHEQUE DEVUELTOS \$ 1,000

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Se integra de la siguiente manera:

Omar Fidencio Alaniz	630	
Ibarra Gonzales Isaac	55,191	a)
Campero Parra Miguel	1,429	
García Rivera Natalia	25,090	b)
Gerardo Franco Adriana	49,205	c)
García Villarreal Leticia	1,936	
Lizarraga Ledezma Santos Gumaro	3,000	d)
Jara Luera Maria Elena	3,990	
De la Riva Heredia Anabel	375	
Cristhian Rodriguez Juarez	1,000	
Lopez Espinoza Martha Virginia	2,000	e)
Samuel Ignacio Gonzalez Flores	5,406	f)
Gonzalez Sierra Victoria	94	
Rodriguez Turrubiates Sonia	1,000	g)
Mora Gutierrez Natalia de los Angeles	6,211	h)
Arana Rodriguez Graciela	-333	
Suma	156,224	

- a) Saldo que Corresponde a insumo faltante en Desayunos y Despensas del Ejercicio 2013.
- b) Saldo que corresponde a insumo faltante en Desayunos y Despensas en el Ejercicio 2014.
- c) Saldo correspondiente a salidas de insumo Desayunos y Despensas del primer trimestre 2018.
- d) Préstamo Personal.
- e) Préstamo Personal.
- f) Préstamo Personal.
- g) Préstamo Personal.
- h) Préstamo Personal.

OTROS DEUDORES DIVERSOS

Se integra de la siguiente manera:

Credito al Salario	1,729	
Sistema DIF Estatal	80,493	a)
Chavez Zepeda Oswaldo	1,624	
Servicio de Verificación Vehicular	706	
González Robles Mario Noé	2,500	
Peraza Carlos	750	
Valentin Barcenaz Perez	5,250	
Fundación Codet	300	
Salvador Ventura Perez	750	
Nucleo Radiologico S.A. de C.V.	2,000	
Electrica Rosarito S.A. de C.V.	997	
Maria Juana Ramon Leon	928	
Cablemas Telecomunicaciones	310	
Los Ojos de Juarez S.C.	1,000	
Juliana Martínez Mendoza	900	
	100,236	

- a) Becas de niños por cubrir de las Estancias por el mes de febrero del 2018.

ANTICIPO A PROVEEDORES EN MONEDA NACIONAL

Se integra de la siguiente manera:

Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.	9,000	
-------------------------------	-------	--

Servicio celular pagado por adelantado.

NOTA 3 INVENTARIOS

Se integra de la siguiente manera:

Desayunos Caliente	143,249	a)
Desayuno Frio	41,770	b)
Despensa Familia Vulnerable	84,141	c)
Despensa Adulto Mayor	79,852	d)
Despensa Menor No escolarizado	5,598	e)
Despensa Mujer Embarazada	7,522	f)
	362,133	

- (a) Insumos para 35,812 raciones de desayunos en su modalidad de caliente pendiente por distribuir.
- (b) Insumos para 13,923 raciones de desayuno en su modalidad de frio pendiente por distribuir
- (c) Insumo para 1,870 despensas en su modalidad Familia Vulnerable
- (d) Insumo para 1,774 despensa en su modalidad de Adulto Mayor
- (e) Insumo para 124 despensa en su modalidad No escolarizado
- (f) Insumo para 167 despensa en su modalidad Mujer Embarazada

NOTA 4 ALMACEN

Se integra de la siguiente manera:

Materiales y Eq Menores de Oficina	15,146	a)
Donativo en especie	16,758	b)
Suma	31,904	

- a) Material pendiente de entregar a las coordinaciones.
- b) Donativos varios administraciones anteriores.

NOTA 5 BIENES INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Edificios Públicos Recursos Propios

Instalaciones centrales de la paramunicipal	\$	2,272,222	
Construcción de Vivero en Estancia para Adultos Mayores	\$	78,527	
Remodelación de la recepción oficinas DIF	\$	50,000	
	\$	2'400,749	

NOTA 6 BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Equipo de Transporte	\$	843,783	a)
Muebles de Oficina y Estantería	\$	504,945	b)
Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	\$	394,166	c)
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	\$	225,540	d)

Juegos Infantiles Estancia DIF	\$	127,371	e)
Otros Mobiliarios y Equipos Administrativos	\$	47,910	f)
Equipo Médico y de Laboratorio	\$	44,820	g)
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$	27,605	h)
Cámaras Fotográficas	\$	14,659	i)
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	\$	11,100	j)
	\$	2'241,898	

6.1 DEPRECIACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2016

Depreciación acum Eq Transporte	\$	638,353	
Depreciación Eq de Comunicación	\$	4,327	
Depreciación Eq Médico	\$	19,757	
Depreciación Aparatos Auditivos	\$	27,603	
Depreciación Eq Cámara Fotográfica	\$	8,845	
Depreciación de Otros Mob y Eq.	\$	7,648	
	\$	706,533	

- a) Equipo de Transporte oficinas centrales
- b) Mobiliario para estancia de día para adultos mayores (sillones y equipamiento de cocina para estancia de día para adultos mayores).
- c) Equipo de Computo utilizado para las funciones de la institución
- d) Muebles utilizados en el equipamiento de la cocina ubicada en casa del abuelo
- e) Juegos ubicados en Estancia DIF
- f) Carpa, Extintores y 4 luminarias para el exterior de la instalación de DIF Municipal
- g) Equipamiento de consultorio para Estancia de Día para Adultos Mayores
- h) 3 Televisores
- i) Cámara fotográfica asignada al departamento de Relaciones Públicas
- j) Conmutador Panasonic oficinas centrales

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$ 618,588

Sueldo Tabulador Confianza	6,494	a)
Aguinaldo Confianza	7,953	b)

- a) Sueldo por cubrir personal de nuevo ingreso.
- b) Saldo administraciones anteriores.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Baja Medix S.A. de C. V.	95,245	a)
DIF Estatal	137,396	a)
CFE	13,112	
Diagnóstico por Imagen S.A. de C.V.	6,527	
Estación Oro S.A. de C.V.	2,000	
Salvador Ventura Pérez	526	
Cablemas	766	
Zamudio Félix Silvia	272	
Torres González María Guadalupe	225	
Tijuana Fire Company, S.A.	209	
Torres Araceli	150	
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	6,553	
Energéticos en Red Electrónica S.A.	10,647	(c)
Morales Martínez Juan Carlos	-2,552	
	271,075	

- (a) Servicio médico ejercicios anteriores al 2017.
- (b) Insumo programa alimentario (Desayunos y Despensas).
- (c) Consumo Combustible.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Retención ISR sobre Honorarios	\$	4,207	a)
ISPT Retenido	\$	20,190	b)
ISRPT al Estado	\$	233,166	c)
Cuota Estatutaria	\$	19,128	d)
	\$	276,692	

- a. Impuestos por declarar de retenciones realizadas en honorarios por servicios prestados
- b. Impuestos por declarar de retenciones realizadas por concepto de sueldos al personal.
- c. Impuesto por declarar al Estado sobre retribuciones pagadas al personal Marzo 2018, Ejercicio 2016 y anteriores.
- d. Cuota retenida a miembros y simpatizantes del partido político en funciones.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos por Pagar	\$	998	a)
Finiquito por pagar	\$	-5,619	b)
Ingresos por Recibir		16,698	
Escuela para Padres	\$	11,400	c)
Préstamo Dinero Fácil	\$	10,007	d)
Elizabeth Ramírez López	\$	880	
José Pantoja González	\$	812	
Convenio Optometrista	\$	10,551	e)
	\$	121,849	

- a) Nómina al 31 de Diciembre del 2017.
- b) Finiquitos pendientes por pagar al 31 de diciembre del 2017.
- c) Incentivo no entregado a multiplicadores que imparten el curso de escuela para padres administración anterior.
- d) Prestamos al personal por parte de empresa financiera con la que se tiene convenio.
- e) Descuentos al personal por adquisición de lentes.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Provisiones Varias	\$	2,124	
--------------------	----	-------	--

Reembolso de gastos pendientes de cubrir al personal.

NOTA 8 HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO \$ 5,599,148

a) DONACIONES DE CAPITAL

Se integra de la siguiente manera:

Capital Donado \$ **331,199**

Capital con el cual inicio actividades la paramunicipal en el año de 1996.

b) RESULTADO DEL EJERCICIO \$ 42,203

Se integra de la siguiente manera:

Como resultado de las operaciones realizadas entre los ingresos y egresos del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017.



c) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Baja de Bienes Muebles	\$	-569,872	a)
Resultado de Ejercicio anterior	\$	-396,919	b)
Resultado del Ejercicio 1999	\$	79,390	
Resultado del Ejercicio 2000	\$	1'300,221	
Resultado del Ejercicio 2001	\$	-43,068	
Resultado del Ejercicio 2002	\$	623,788	
Resultado del Ejercicio 2003	\$	-532,159	
Resultado del Ejercicio 2004	\$	100,424	
Resultado del Ejercicio 2005	\$	-1'416,011	
Resultado del Ejercicio 2006	\$	1'553,742	
Resultado del Ejercicio 2007	\$	-154,053	
Resultado del Ejercicio 2008	\$	2'210,767	
Resultado del Ejercicio 2009	\$	251,879	
Resultado del Ejercicio 2010	\$	-800,721	
Resultado del Ejercicio 2011	\$	219,305	
Resultado del Ejercicio 2012	\$	949,963	
Resultado del Ejercicio 2013	\$	-1,056,280	
Resultado del Ejercicio 2014	\$	2'550,989	
Resultado del Ejercicio 2015	\$	1'681,014	
Resultado del Ejercicio 2016	\$	-612,303	
Resultado del Ejercicio 2017	\$	-672,147	
	\$	5,267,949	

(a) Bajas realizadas de activos adquiridos en ejercicios anteriores.

(b) Bajas Realizadas en Octubre de 2016

II) Notas Estado de Actividad

Nota 9 Total de Ingresos y Otros Beneficios **\$ 3,307,541**

INGRESOS DE LA GESTIÓN DERECHOS **\$ 569,301**

Se integra de la siguiente manera:

CUOTAS PARA SEGURO SOCIAL DIF
Cuotas Recuperación de Servicios Médicos **\$ 57,371**

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y
CUOTAS DE ESTACIONAMIENTO **\$ 137,695**

Cuotas por Estacionamiento	\$	101,175	a)
Cuotas Baños de Estacionamiento	\$	36,520	b)

- (a) Es el acumulado por el cobro de cuotas en el estacionamiento que se encuentra en concesión ubicado en la zona centro, sobre la calle Rene Ortiz Campoy y Calle Ciprés a espaldas de parque Abelardo L. Rodríguez
- (b) Cobro de cuota por concepto de la utilización de baños ubicados dentro del estacionamiento, misma que es utilizada para su mantenimiento. Teniendo un costo por boleto de \$6.00 m.n., de estos ingresos se le otorga el 30% a personal contratado mediante convenio de colaboración como remuneración por los servicios de apoyo en la atención a los usuarios de los baños.

CUOTAS ESTANCIAS INFANTIL

\$ 318,583

Leona Vicario	\$	72,839	
Estancia DIF	\$	245,744	

Son las cuotas de recuperación por los servicios de guardería y preescolar proporcionados en las estancias infantiles.

CONSULTAS/TERAPIA FÍSICA

\$ 21,376

Integrada por las cuotas de terapia física impartidas por personal calificado hacia la comunidad que lo necesita en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación.

TERAPIAS PSICOLOGICAS

\$ 23,150

Cuota de recuperación por Terapia Psicologica impartida por el personal profesional hacia la comunidad que lo necesita en nuestras instalaciones edificio DIF.

CENTROS COMUNITARIOS

\$ 38,526

Platicas pre nupciales (Escuela para Padres)	\$	4,200	
Tae Kwon Do	\$	12,000	
Clases uñas acrilicas	\$	1,185	
Clases de Zumba	\$	5,241	
Clases Cultura de Belleza	\$	15,900	

Cuotas de recuperación en los diferentes talleres que son impartidos en los centros comunitario, Casa de Paja, Cocina Central, Tonantzin, Angel Aleman y Jerry Laster de los cuales son contratados maestros certificados para impartirlos, a quienes se les entrega un porcentaje del 60% sobre lo ingresado, quedando el 40% para el mantenimiento de las instalaciones de los centros comunitarios.

ACCESORIOS DE DERECHOS**\$ 29,971**

Representa el acumulado de la cuota por concepto de la expedición del tarjetón azul para discapacitados el cual tiene un costo de \$66.00 m.n. así mismo la renovación del engomado por la vigencia anual por \$17.00 m.n. y credencial 30.00 m.n.

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**PRODUCTOS FINANCIEROS****\$ 420**

Rendimiento de las cuentas bancarias.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**PRODEUR****\$ 2,975**

Retención al millar de las obras realizadas por PRODEUR.

CONVENIOS**\$ 211,900**

Se integra de la siguiente manera:

Programa Alimentario	\$	211,900	a)
----------------------	----	---------	----

- a) Representa el equivalente al porcentaje que se genera para el DIF Municipal por concepto de la cuota de recuperación en los desayunos que son distribuidos en las escuelas del municipio, así como la cuota de recuperación en la distribución de la despensa en sus diferentes modalidades, misma que es utilizada para el fortalecimiento y operación del programa.

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Se integra de la siguiente manera:

Subsidio Municipal

\$ 2,355,000

Representa el subsidio entregado por parte del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C, aprobado para el Ejercicio 2018.

AYUDAS SOCIALES**\$ 820,536**

Se integra de la siguiente manera:

Donativos en Efectivo	13,239	a)
Donativos en Especie	21,165	b)
Obra de Teatro Matilda	76,169	
	110,573	

- a) Donativos en efectivo para poder llevar a cabo el apoyo a la comunidad más vulnerable del municipio en sus diferentes necesidades.
 b) Donativo de juguetes compañía Comercializadora Jarqui.

NOTA 10

Total de Gastos y Otras Perdidas

3,265,338

SERVICIOS PERSONALES

\$ 2,127,235

Se integra de la siguiente manera:

Sueldo Tabular Confianza	1,511,746	
Honorarios Asimilables a Salarios	71,443	a)
Prima Vacacional Confianza	54,809	
Gratificación de Fin de Año	12,838	
Bono de Transporte Confianza	187,602	
Canasta Básica	144,398	
Incentivo a la Eficiencia Confianza	144,398	

(a) Honorarios por la contratación de Nutrióloga del "Programa Alimentario" para atención de los beneficiarios del programa.

Persona contratada para cubrir agenda de DIF.

MATERIALES Y SUMINISTROS

\$ 153,754

Se integran de la siguiente manera:

Materiales, Útiles y Eq de Oficina	6,249	a
Material de limpieza	7,486	
Alimentación del Personal	4,404	b
Agua y Hielo para consumo humano	1,965	
Artículos de Cafetería	1,896	
Utensilios para el servicio de Alimentación	499	c
Combustibles	129,970	e
Vestuario y Uniformes	1,385	
Refacciones y accs. Menores de Eq. De Computo	898	

- a) Papelería utilizada en las funciones de la paramunicipal.
- b) Alimentos para el personal de apoyo en programa alimentario.
- c) Licuadora Estancia Infantil DIF Rosarito
- d) Gasolina utilizada en las actividades diarias de la institución.
- e) Playeras para personal de centros comunitarios.

SERVICIOS GENERALES

\$ 584,829

Se integra de la siguiente manera:

Servicios de Energía Eléctrica	31,827	
Gas Butano y Propano	810	
Servicio de Agua Potable	24,197	

Servicio Telefonico Tradicional	28,361	
Telefonía Celular	9,750	
Servicio de Acceso a Internet, Redes	1,221	
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	45,321	a)
Otros Arrendamientos	15,254	b)
Servicios de Impresión	45,090	c)
Servicio de vigilancia y monitoreo	5,100	
Subrogaciones	113,777	d)
Intereses, comisiones y Servicios Bancarios	9,454	
Const y Mtto. Menor de Edificios y Locales	50,250	e)
Rep. Y Mtto. De Equipo de Transporte	41,749	f)
Servicio de Fumigación	23,200	g)
Servicios de difusión Institucional	58,000	h)
Viaticos en el pais	536	
Peajes	394	
Gastos de Orden Social	33,112	i)
Gastos de Representación	8,355	j)
Impuestos y Derechos	2,390	k)
Impuesto sobre nomina	36,683	l)

- a) Renta de 5 copiadoras (1 a color) y 7 impresoras.
- b) Mobiliario rentado para jornadas y eventos.
- c) Impresión de tarjetón de discapacidad así como lonas para los diferentes programas y eventos.
- d) Atención medica, hospitalaria, estudios médicos, laboratorio y medicamento para el personal.
- e) Pintado centros comunitarios e instalaciones de DIF, mantenimientos menores en estancias Infantiles.
- f) Adquisición de Llantas, y servicio a vehículos.
- g) Pago servicio por el primer semestre del 2018.
- h) Producción audiovisual de las actividades del DIF.
- i) Gastos evento día de reyes y obra Matilda.
- j) Gastos por actividades de la presidenta del patronato.
- k) Verificación vehicular para revalidación de placas.
- l) Impuesto del 1.80% enterado al estado por concepto de sueldos y salarios del personal que labora en la institución.

AYUDAS SOCIALES

\$ 400,505

Se integra de la siguiente manera:

Ayudas Sociales a Personas	\$	367,502	a)
Otras Ayudas	-\$	33,003	b)

- a) Asignaciones destinadas a cubrir servicios de asistencia económica o de salud otorgadas en especie a la población de escasos recursos.

- b) Asignaciones destinadas al personal que imparte los diferentes talleres en los centros comunitarios, así como al personal de apoyo que se mantiene en los baños públicos del estacionamiento, además de otras ayudas a la población.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Nota 11

Durante el ejercicio 2017 como resultado de las operaciones realizadas se tuvo como resultado en la Hacienda Pública una variación de -670,903 al Patrimonio Contribuido.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 12

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017
Efectivo en Bancos	1,635,905	1,933,916
Inversiones temporales	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	
Depósito de fondos de terceros y otros	0.00	
Total de Efectivo y Equivalentes	1,635,905	1,933,916

Nota 13

V) Conciliación Contable Presupuestal

1. Total de egresos (presupuestarios)	\$ 3,280,484
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$ 15,146
51101 Muebles de oficina y estantería	
51201 Muebles, Excepto de oficina y estantería	
51501 Equipos de Cómputo y Tecnología de Informática	
52901 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
3. Más gastos contables no presupuestales	
51501 Dep Eq Telecomunicaciones	
51502 Dep Eq Medico	
51503 Dep Eq Fotográfico	
51504 Dep Otro Mob y Eq Admón.	
515010 Dep Eq Transporte	
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$ 3,265,338

La diferencia corresponde a material de aseo y artículos de oficina que se encuentra en almacén y no han sido entregado a las áreas que lo solicitaron.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NOTA 14 CUENTAS DE ORDEN

Se integra de la siguiente manera:

Bienes en Concesionados o en Comodato \$ 8.00

Predio donde se ubican las oficinas centrales de DIF Rosarito	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Estancia Infantil Leona Vicario	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Centro Comunitario Tonantzin	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Centro Comunitario Casita de Paja	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Estancia Infantil AIN	\$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	\$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	\$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	\$	1.00	b)

- a) Registro de los inmuebles que se encuentran en comodato con el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, registrados a costo simbólico de un peso.
- b) Registro de muebles equipo de transporte en comodato con DIF Estatal para el traslado de personas con movilidad reducida a valor de 2 pesos, así como edificio que funciona como Estancia Infantil.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 15 PERSONALIDAD JURÍDICA, PRINCIPALES OBJETIVOS, PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

15.1 PERSONALIDAD JURÍDICA

El H. Consejo Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 43 fracc. I, III, VIII, XIII, XV, XXIX Y XLV; 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, y por acuerdo de asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1995, en la que se aprobó la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social en el que se integren, entre otros programas específicos y acciones concretas a favor de los menores de edad, los jóvenes, la integración familiar, los adultos mayores y la incorporación de la mujer al desarrollo, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

Se aprueba la creación, así como la elaboración del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo Reglamento en el que se determine su organización, atribuciones y facultades para su funcionamiento, como un organismo descentralizado, con el objeto de que tenga su personalidad jurídica y patrimonio propio, facultándose a la Junta Directiva de Gobierno para que sea esta la que elabore o apruebe el Reglamento Interior en su oportunidad. El acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 9 de Febrero de 1996,

mismo que tuvo modificación bajo acuerdo con fecha 8 de Febrero del 2007, realizando la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 6 de Abril del 2007, abrogando el reglamento en Segunda sesión ordinaria de cabildo con fecha 28 de Marzo del 2009 bajo acta respectiva identificada con el número IV-008/09, acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Mayo del 2009.

15.2 PRINCIPALES OBJETIVOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California, para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

- a) Promover y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que dicte la Secretaría de Salubridad y Asistencia a través de los servicios coordinados de la salud pública en el Estado, los sistemas Federal y Estatal para el desarrollo Integral de la familia.
- b) Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- c) Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social.
- d) Promover e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la juventud.
- e) Fomentar, apoyar y coordinar las actividades que lleven a cabo las instituciones de Asistencia o Asociaciones Civiles y todo tipo de entidades privadas, cuyo objeto sea la presentación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
- f) Apoyar la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- g) Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía, incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios como sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- h) Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social con la participación en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno Federal o del Estado.
- i) Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- j) Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad.
- k) Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a la familia, a los menores, jóvenes, ancianos y minusválidos sin recursos.
- l) Participar en programas de rehabilitación especial.
- m) Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la Ley respectiva.
- n) Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.
- o) Coordinarse con las direcciones Municipales para llevar a cabo sus programas, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y los acuerdos que se dictaren por el Ayuntamiento.
- p) Las demás que establezcan otras disposiciones legales o aquellas que determine el ayuntamiento.

15.3 PATRIMONIO DEL ORGANISMO

El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, está representado principalmente por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyen el patrimonio de la asistencia pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen.
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás generosidades que reciba de personas físicas o morales.
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos, que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que le otorguen conforme a la Ley.
- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título.

15.4 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California contara como órganos superiores, a la Junta de Gobierno y a la Dirección General, y para la consecución de sus fines contara con un organismo de apoyo o auxiliar que se denominará Patronato del DIF Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.

El Patronato se integrara por un mínimo de cinco personas, las cuales no percibirán retribución, emolumentos o compensación alguna, el Presidente Municipal, designara y removerá con la anuencia del Cabildo, al Presidente del Patronato y demás miembros, seleccionándolos de entre los que sean propuestos por este último.

La Junta de Gobierno estará integrada por el Director del DIF Municipal, quien la presidirá, así como por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal, el Síndico Procurador, el Presidente del Patronato del DIF Municipal, el Director de Desarrollo Social, el Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, y los demás que apruebe el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al DIF Municipal con las facultades que establezcan las Leyes de la materia y las que el Director del organismo otorgue a esta en casos especiales.
- II. Aprobar los planes o programas de labores del DIF Municipal, presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales.
- III. Aprobar los Reglamentos internos de la entidad, así como los manuales de procedimiento y de servicios al público.
- IV. Designar y remover a propuesta del Director del DIF Municipal, a los servidores públicos, tales como Subdirectores y Coordinadores.
- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones que emitan los auditores externos.
- VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás generosidades.
- VII. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.
- VIII. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que se celebren con Dependencias y Entidades públicas y privadas.
- IX. Aprobar los programas de mediano plazo a que quedaran sujetos los servicios del DIF Municipal en materia de asistencia social, en base a los programas sectoriales y prioridades presupuestales a que este sujeto.

- X. Analizar y en su caso aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual de Asistencia Social, a más tardar el día último de enero de cada año.
- XI. Vigilar que los programas y presupuestos sean ejercidos de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
- XII. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Director del DIF Municipal será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El presidente Municipal por acuerdo del Cabildo designará y removerá al Director del DIF Municipal. Este tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y estados financieros semestrales acompañados de los comentarios que estimen pertinentes a los reportes.
- III. Presentar para su conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades mensuales y estados financieros anuales del DIF Municipal.
- IV. Expedir y autorizar los nombramientos del personal del DIF Municipal y llevar las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales.
- V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal, con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno, celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del DIF Municipal.
- VI. Actuar en representación del DIF Municipal con facultades que establezcan las Leyes, para los actos de dominio, de administración, y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades inherentes al mandato de esta naturaleza y aun las que requieran cláusula especial de conformidad con el Código Civil vigente, autorizándolo enunciativa mas no limitativamente para presentar todo tipo de demandas y querellas, desistirse de las mismas y otorgar el perdón, acudir a desistirse del juicio de amparo, y las demás que sean necesarias para representar al organismo descentralizado que se crea, ante todos los Tribunales ya sea Estatal o Federal, sea cual fuere la materia. Así mismo se le faculta para sustituir en todo o en parte el presente mandato a favor de persona alguna.
- VII. Someterse a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos de los Subdirectores y Coordinadores del DIF Municipal.
- VIII. Designar y remover libremente al personal del DIF Municipal sujetándose a lo que establece la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California y representando las disposiciones y convenios laborales con el Sindicato de Burócratas.
- IX. Dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal de conformidad con las disposiciones que emita la Junta de Gobierno de conformidad con el presente Reglamento y demás Leyes aplicables.
- X. Contratar la prestación de servicios técnicos o profesionales de personas por tiempo determinado o para la solución de casos concretos previa autorización de la Junta de Gobierno.
- XI. Realizar todos aquellos actos o espectáculos públicos, lícitos y permitidos por la Ley, que tengan por objeto recaudar recursos económicos, los que habrán de destinarse al sostenimiento de la misma Institución o para la ejecución de sus programas.

XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, el Ayuntamiento o la Junta de Gobierno.

15.5 PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018 es la C. Yannett Sepulveda Carreon.

NOTA 16 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

16.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

16.2 EDIFICIO, MOBILIARIO Y EQUIPO

El edificio se registra al valor de avalúo, mientras que el equipo es registrado al costo de adquisición, sin reconocer depreciación por uso.

16.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Las cuotas de recuperación de los diferentes programas para el sostenimiento del Organismo así como los ingresos, son reconocidos y registrados contablemente sobre la base de efectivo cobrado a excepción de los ingresos del programa alimentario (desayunos escolares y despensas) estos se reconocen mensualmente en base a las metas programadas por el porcentaje que se fije en el convenio celebrado entre el DIF Estatal y el DIF Municipal.

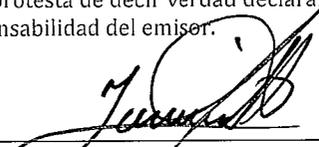
Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio. Los recargos se registran cuando se pagan.

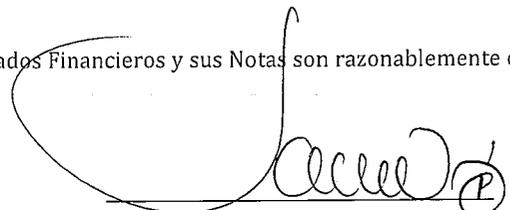
16.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectara los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


YANNETT SEPULVEDA CARREON
DIRECTORA


JAVIER PEREZ RUESGA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO